

## DS/253

## MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 0 7 ABR 2022

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General
de Secretaría", del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", por la cual se
solicita la prórroga de la contratación de la Sra. Victoria Rojas, en régimen de
Contrato de Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 de la Ley
Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013;
RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de
marzo de 2018, se autorizó al Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", a
contratar a la Sra. Victoria Rojas, en régimen de Contrato de Trabajo, previsto
por el artículo 92 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013, el artículo
525 de la Ley N° 19.355, de fecha 19 de diciembre de 2015 y el Decreto N°
118/014, de 30 de abril de 2014;
II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de
junio de 2020, se autorizó a prorrogar dicho Contrato de Trabajo, de acuerdo
al artículo 92 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013;
CONSIDERANDO: I) que subsisten las necesidades del servicio que
motivaron la referida contratación, por lo cual resulta necesario prorrogar el
contrato de la mencionada funcionaria a fin de atender los cometidos que son
competencia del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social";
II) que se han recabado los informes de la Oficina Nacional
dal Sarviaio Civil y de la Contaduría Ganeral de la Nación:

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5 del Decreto Nº 118/014, de 30 de abril de 2014;-----

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

**1º)** Autorízase a la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", a prorrogar la contratación en régimen de Contrato de Trabajo, previsto por el artículo 92 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013, a la funcionaria que consta a continuación.-----

Nombre	Apellido	C.I	Tarea	Inciso	Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Carga horaria	Nominal Valores 2022
7.4m									
Victoria	Rojas	4143360-4	Tarea Téc.	15	01	401	000	40	\$62.496,71

2º) Previo a la suscripción del contrato respectivo, se deberá tener en cuenta lo informado por la Asesoría Letrada de la Oficina Nacional del Servicio Civil, referente a los siguientes puntos: 1) la ausencia de impedimentos para realizar la acumulación de cargos que presenta la funcionaria Victoria Rojas, en virtud de los dispuesto por el artículo 33 de la Ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953 y 2) se deberá actualizar la declaración jurada y el certificado del Registro de Vínculo con el Estado.------

3°)	El plazo de la	referida prórroga	a será de 2	(dos) años d	contados	a partir
del	vencimiento de	e la anterior prór	roga de cor	ntrato		
4°)	Registrese el	presente contra	ato en el	Registro de	Vínculos	con el
Esta	ado					
5°)	Notifiquese,	comuníquese,	cumplido	archívense	las p	resentes
actu	aciones					

LACALLE POU LUIS

13- Art